



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

Nº 418-2012-GRA/PR

VISTO:

El Informe Nº 466 -2012-ORA-ORH donde la Oficina de Recursos Humanos propone conceder Felicitación Escrita a los trabajadores que no presentan tardanza en su tarjeta de registro de control de asistencia y puntualidad.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la Política Gubernamental está la Celebración del Día del Servidor Público en la Administración Pública;

Que, el Artículo 105º de la Ley Nº 11377 promulgada el día 29 de mayo de 1950 establece que en dicha fecha y en todos los años se debe conmemorar con ceremonia y actuaciones que realcen su significado del Servidor Público;

Que, mediante Directiva Nº 004-98-90-INAP/DNP, se señalan las pautas para la celebración de dicha fecha, entre las que se encuentra el otorgar estímulos para sus servidores;

Que, el Artículo 147º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las entidades otorgarán incentivos laborales que sirvan de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones entre las que se concede la felicitación escrita;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en uso de las facultades conferidas a la Presidencia Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder, **FELICITACIÓN ESCRITA**, al servidor (a) **VILLANUEVA CHAVEZ, ABELARDO**, por constituir un ejemplo de Puntualidad y Responsabilidad, lo que hace resaltar el rol trascendental del servidor, dentro de su función de servicio y la necesidad de revalorizar la imagen del servidor de la Administración Pública, por el período del 01 de mayo del 2011 al 30 de Abril del 2012.

ARTICULO 2º.- La presente felicitación constituye mérito debiéndose archivar en el legajo del servidor.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTINUEVE** días del mes de **MAYO** del Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillán Benavides
PRESIDENTE

Nº 273 Fecha: 31 MAYO 2012
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, con el cual fue cotejado. De lo cual doy Fé.

Verónica Guzmán López
SECRETARÍA GENERAL
SEDE CENTRAL DE GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA